



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Convocatorias anteriores de Proyectos de I+D+I del Plan Andaluz

Convocatoria 2021

Convocatoria para el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva, de la línea de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación de los agentes públicos y privados del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el marco de la Orden de 7 de abril de 2017, conforme a las siguientes modalidades:

- Proyectos de generación de conocimiento.
- Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad

Resolución

- Publicación: 02/12/2022
- Solicitudes presentadas a la convocatoria 2021 para la concesión de ayudas a proyectos de excelencia: [resolución definitiva](#) (PDF).

Subsanación

[Subsanación de los Proyectos de Excelencia 2021](#). El plazo de subsanaciones finaliza el día 9 de mayo a las 15 horas. La presentación se hace [a través de Sica](#)

Convocatoria

Nos informan que en esta convocatoria SI ES POSIBLE que los miembros del EQUIPO DE INVESTIGACION pertenezcan a ENTIDADES NO ANDALUZAS O EXTRANJERAS, siempre que los investigadores cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y dispongan de la autorización de dicha entidad. El plazo de solicitud interno terminó el pasado 28 de enero de 2022 (a las 14 horas).

- [Resumen de la convocatoria \(pdf\)](#)
- Documentación necesaria:
 - [Convocatoria](#)
 - CÓDIGOS: [NABS](#) y [FORD](#)
 - [CVA](#)
 - [CVA en inglés](#)
 - [Modelo para la memoria](#)
 - [Guía de presentación de solicitudes](#)

- [Listado de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento](#)
- [Ideas para el plan de difusión y memoria sobre el impacto internacional](#)

Convocatoria 2020

Resolución de concesión

Publicación: 04/10/2021

Resolución de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a universidades y entidades públicas de investigación calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

- Proyectos de generación de conocimiento «frontera».
- Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.

[Resolución completa](#)

Plazo interno: 15 de octubre de 2021. Plazo de la entidad: 18/10/2021.

La aceptación se presentará a través de la [web del SICA](#)

Convocatoria

Línea de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, conforme a las siguientes modalidades:

1. Proyectos de generación del conocimiento
2. Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza

Plazo cerrado: terminó el día 17 de julio de 2020 (a las 14 horas, plazo interno UGR)

- [Información sobre la convocatoria](#)

Requisitos de IP:

- Estar en posesión del título de **doctor y tener vinculación** funcional, laboral o estatutaria con la entidad como mínimo hasta el **31/12/2022**
- Estar dado de **alta en SICA**

Las solicitudes se presentarán a través de [SICA](#)

Convocatoria 2018

SOLICITUD AUTORIZACIÓN P2018 (doc)

En este apartado puede descargar las instrucciones para la gestión de los proyectos de excelencia, en presentación y en el video, elaborados por el personal del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

- [Presentación para la gestión de los Proyectos de Excelencia](#)
- [Vídeo de presentación](#). ATENCIÓN: este enlace permanecerá activo hasta el 11 de diciembre.

Documentación para descargar:

- [Modelo alta-baja colaboradores](#)
- [Modelo alta-baja equipo de investigación](#)

Resolución de concesión

Con fecha de 12 de Febrero de 2020 se ha hecho pública la resolución provisional de concesión de la convocatoria, que está disponible en la dirección web:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/15675/seguimiento.html>

Se abre un plazo hasta el 26 de febrero para que los IP puedan:

1. Alegar lo que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
2. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
3. Presentar la documentación señalada en Anexo VII. La falta de presentación de los documentos

exigidos para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria implicará el desistimiento de la solicitud.

Más información: [@email](#)

Resolución 10/10/2018

Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

<http://investigacion.ugr.es/>

Publicación: BOJA de 19/10/2018

El plazo de solicitud finalizó el 11 de diciembre (plazo interno).

Ideas para el plan de difusión y memoria sobre el impacto internacional

Investigadores/centros interesados en los resultados.

Por ejemplo indicar que grupos/centros de investigación o investigadores de carácter internacional van a estar interesados en los resultados que se alcancen en el proyecto y porqué. Es interesante poner en valor que los resultados van a ser reaprovechados por otros investigadores internacionales y que abrirán líneas de investigación futuras.

Organismos internacionales interesados en los resultados.

Por ejemplo indicar que organismos, organizaciones, empresas, ... pueden estar interesadas en los resultados y porqué estarían interesados en los mismos.

Colaboraciones científicas en proyectos y publicaciones

- Conectar los resultados que se alcancen en el proyecto con otros proyectos internacionales, especialmente los de carácter europeo
- Indicar si el proyecto permitirá generar colaboraciones científicas para la preparación y elaboración de otros proyectos con mayor alcance, especialmente los de carácter europeo. ¿generará el proyecto la atracción de fondos internacionales?
- Favorecerá el proyecto la colaboración científica internacional para la elaboración de publicaciones

Estancias de investigación y visiting scholars

Indicar si el proyecto mejorará las relaciones con otros grupos/centros internacionales, por ejemplo, gracias al proyecto se podrán realizar estancias de investigación en otros centros de investigación o bien facilitará que científicos extranjeros venga a realizar estancias.

NOTA: Plan de difusión. Por supuesto si no se ha incluido en el plan de difusión indicar las publicaciones internacionales de impacto, congresos (y eventos similares), etc.. si bien recomendamos que estos datos se consignen en el plan de difusión.

[CONVOCATORIA PUBLICADA EN BOJA DE 19/10/2018](#)

[Formulario Memoria Proyectos 2018](#)

[Guía Informativa Proyectos 2018](#)

[SICA: Toda la información](#)

Convocatoria:

<http://investigacion.ugr.es/>

Modalidades de participación:

- Proyectos de generación de conocimiento «frontera».
- Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.
- Proyectos de investigación en colaboración con el tejido productivo.
- Programa de fomento de la participación en el Programa «Horizonte 2020».

Los proyectos subvencionados en cada una de las modalidades establecidas serán realizados por equipos de investigación dirigidos por una persona investigadora principal que deberá estar en posesión del título de doctor o doctora, estar dado de alta en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) y deberá asumir la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto

La duración máxima de los proyectos será de cuatro años, excepto en el caso de la modalidad de ayudas a la participación en el Programa «Horizonte 2020» que será de un año.

Investigador principal:

Se establecen dos modalidades de personal investigador principal: el investigador o investigadora principal consolidado y el investigador o investigadora principal joven o emergente.

1. El investigador o investigadora principal consolidado deberá tener vinculación funcional o laboral con la entidad beneficiaria durante todo el período de ejecución del proyecto. El investigador o investigadora principal podrá incluir en su equipo de investigación a una persona investigadora con la consideración de coinvestigador o coinvestigadora principal, que deberá tener vinculación funcional o laboral estable con la misma entidad solicitante o con otra de cualquier otra entidad que tenga la condición de Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento.
2. La modalidad de investigador o investigadora principal joven o emergente tiene como objeto fomentar la captación del talento, el retorno, así como la incorporación y la consolidación de personal investigador joven en el Sistema Andaluz del Conocimiento. Para ello, podrá participar en esta convocatoria el personal investigador doctor sin vinculación laboral o con vinculación contractual inferior a un año a la fecha de presentación de la solicitud con la entidad solicitante donde se llevará a cabo el proyecto, con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras y que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria.

Equipo de investigación:

<http://investigacion.ugr.es/>

El personal investigador componente del equipo de investigación deberá cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

1. Personal con titulación superior vinculado estatutaria o laboralmente con la entidad solicitante, salvo lo especificado en la letra d) del presente apartado.
2. Personal investigador predoctoral, posdoctoral y titulados superiores contratados con cargo al proyecto.
3. Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios.
4. Los miembros del equipo de investigación pertenecientes a organismos distintos de la entidad solicitante deberán obtener autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan para participar en el proyecto. La documentación acreditativa de la citada autorización quedará bajo la responsabilidad y custodia de la entidad beneficiaria.
5. En el plan de trabajo a incluir en la memoria de la solicitud podrá figurar como colaborador o colaboradora el personal investigador y técnico que participe ocasionalmente en el proyecto.
6. Con carácter general, todo el personal investigador componente del equipo de investigación perteneciente a entidades andaluzas deberá estar dado de alta y constar su producción en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA).
7. Cualquier modificación del equipo de investigación (alta o baja) deberá ser comunicada al órgano concedente de manera inmediata y en todo caso con anterioridad a la posible realización del gasto que pueda imputarse al proyecto por la participación del nuevo componente, que deberá cumplir en todo caso los requisitos establecidos en este apartado para los miembros del equipo de investigación del proyecto.

Solicitudes:

Las solicitudes de las ayudas para las distintas líneas convocadas se presentarán en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, ajustándose a los formularios que figuran como anexos de la resolución, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>
. o alternativamente en cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:

- [Procedimientos en la web de la Junta de Andalucía](#)
- [Web del SICA](#)

**AYUDAS A LOS AGENTES PÚBLICOS DEL SISTEMA ANDALUZ
DEL CONOCIMIENTO**